

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de:
INMOBILIARIA ACAIN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 1 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía INMOBILIARIA ACAIN S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2003 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio: considero que el libro talonario y del Libro de Acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, dejo constancia que la empresa en el presente ejercicio económico no ha realizado actividad alguna.

Los resultados de la prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de INMOBILIARIA ACAIN S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2003.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Abril 26 del 2004


SR. EDGAR CELI SARANCO
REG. NAC. # 0.39088
RUC: 0911864239001
COMISARIO PRINCIPAL

